

 ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS NIT:899999302-9	AVISO	
	Código: N-DA	Versión: 1-2010
	Dependencia : OFICINA ASESORA JURIDICA	

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 007 DE 2026
SASI-006-2026**

AVISO

LA ALCALDIA DE LETICIA, SE PERMITE INVITAR A LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 007 DE 2026, EL CUAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LETICIA, A TRAVÉS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO MUNICIPAL”.

El Municipio cuenta dentro de su presupuesto vigencia 2026, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1748 del 24 de julio del 2026** del presupuesto de funcionamiento de la entidad municipal, con la siguiente ficha técnica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Motocicleta nueva, doble propósito (on/off road), motor monocilíndrico de 4 tiempos SOHC, refrigerado por aire y aceite, cilindraje de 249 cc, sistema de alimentación por inyección electrónica de combustible, potencia mínima de 20,4 HP a 8.000 rpm, torque mínimo de 20,5 Nm a 6.500 rpm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de 5 velocidades, embrague multidisco en baño de aceite, tracción final por cadena, capacidad mínima del tanque de combustible de 14 litros, freno delantero de disco con sistema ABS, freno trasero de disco, suspensión delantera tipo horquilla telescópica, suspensión trasera basculante con bieletas, iluminación principal LED, altura mínima al suelo de 270 mm, peso aproximado de 151 kg con fluidos.	UNIDAD	2
2	Motocicleta nueva, doble propósito (on/off road), motor monocilíndrico de 4 tiempos SOHC, refrigerado por aire, cilindraje de 149 cc, sistema de alimentación por inyección electrónica de combustible, potencia mínima de 12,3 HP a 7.500 rpm, torque mínimo de 13,1 Nm a 6.000 rpm, arranque eléctrico, transmisión mecánica de 5 velocidades, embrague multidisco en baño de aceite, tracción final por cadena, capacidad mínima del tanque de combustible de 11 litros, freno delantero de disco con sistema ABS, freno trasero de disco, suspensión delantera tipo horquilla telescópica, suspensión trasera basculante con bieletas, iluminación principal con bombillo halógeno de 12V, altura mínima al suelo de 235 mm, peso aproximado de 136 kg con fluidos	UNIDAD	2
3	bicicleta de montaña nueva, rin 29, marco en aluminio 6061 con cableado interno, suspensión delantera con recorrido mínimo de 90 mm y bloqueo manual, transmisión de 21 velocidades (3x7), palancas de cambios integradas tipo	UNIDAD	15

 ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS NIT:899999302-9	AVISO	
	Código: N-DA	Versión: 1-2010
	Dependencia : OFICINA ASESORA JURIDICA	

	Shimano o equivalente, sistema de frenos de disco mecánicos delantero y trasero, juego de bielas de triple plato, desviadores delantero y trasero Shimano o equivalente, manubrio en aluminio de alta resistencia, sillín ergonómico para MTB, pedales de plataforma de alta resistencia, llantas tipo MTB de 29" x 2.10 o equivalente, neumáticos aptos para terreno mixto, peso aproximado de 15,5 kg, garantía mínima de un (1) año o la otorgada por el fabricante.		
4	Casco abatible es un casco con un diseño de coraza exclusiva, ideal para ser utilizado tanto en la ciudad como en carretera, cuenta con certificación DOT (Estados Unidos), homologada en Colombia bajo la resolución 1080 del 2019.	UNIDAD	20
5	Impermeable para motociclista, nuevo, elaborado en poliéster con recubrimiento en PVC de alta resistencia al agua, diseño de dos piezas o enterizo para protección contra la lluvia, con capucha integrada, costuras selladas para mayor impermeabilidad, cierre frontal de alta resistencia con sistema de protección contra filtraciones, material liviano y de secado rápido, reutilizable, color de alta visibilidad o negro, talla según requerimiento de la entidad	UNIDAD	25
6	Adquisición de póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, destinada a amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato y la responsabilidad frente a terceros, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones establecidas por la entidad contratante. Incluye la expedición, administración y entrega de la póliza con sus respectivos anexos y certificados.	UNIDAD	1
7	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo posventa para vehículo tipo camión, incluyendo mano de obra especializada, diagnóstico técnico, revisión general de los sistemas mecánico, eléctrico, suspensión, dirección, frenos y transmisión, cambio de lubricantes, filtros y demás consumibles cuando se requiera, así como el suministro e instalación de repuestos originales o de calidad equivalente, conforme a las recomendaciones del fabricante. El servicio deberá garantizar la disponibilidad operativa del vehículo durante el período establecido por la entidad contratante y contar con garantía sobre los trabajos ejecutados y los repuestos suministrados.	SERVICIO	1

- **Forma de pago**

EL MUNICIPIO DE LETICIA pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: a) un anticipo del 50% del valor del contrato, previa suscripción y aprobación de la póliza de buen manejo e inversión del anticipo y b) otros pagos de forma parcial equivalente al 50 % restante, tras la entrega total de las motocicletas, previa certificación establecida por el supervisor del contrato que se entregara una vez cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, suma que se girará a una cuenta en la institución financiera que acuerde el

 ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS NIT:899999302-9	AVISO	
	Código: N-DA	Versión: 1-2010
	Dependencia : OFICINA ASESORA JURIDICA	

CONTRATISTA con el Municipio de Leticia, además del certificado de ingreso a almacén.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El municipio de Leticia solo adquiere obligaciones con el proponente(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Plazo de ejecución

Plazo de ejecución del contrato será hasta **TREINTA (30) DICIEMBRE DE 2026**. Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

Plazo para liquidar el contrato

La liquidación del contrato se hará de mutuo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El contratista tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Leticia (Amazonas)

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Leticia (Amazonas).

 ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS NIT:899999302-9	AVISO	
	Código: N-DA	Versión: 1-2010
	Dependencia : OFICINA ASESORA JURIDICA	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: el cronograma es el que se evidencia en la plataforma SECOP 2

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO: Los oferentes podrán consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos en la página web de contratación www.colombiacompra.gov.co